



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 30 MAYO 2016

DECRETO EXENTO N° 3181 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución del Programa Habitabilidad.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultada de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "Adquisición de Equipamiento para la Vivienda para Beneficiarios del Programa Habitabilidad de la Comuna de Parral".
- 5.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24.06.2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario realizar la adquisición de equipamiento para los beneficiarios del Programa Habitabilidad.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adquisición de Equipamiento para la Vivienda para Beneficiarios del Programa Habitabilidad de la Comuna de Parral".
- 2.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114.05.20.018** "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2015"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



★ IVAN DAMINO HERNANDEZ

ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/RRV/pca.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- DIDECO

